

# Recolección de datos de justicia penal sobre la trata de personas - Guía práctica para aplicación de la ley

UNA GUÍA DE PRÁCTICA DEL  
GRUPO WARNATH



# Recolección de datos de justicia penal sobre la trata de personas: Guía práctica para aplicación de la ley por The Warnath Group

*“Un sistema de recopilación de datos sólido y confiable para los casos de trata de personas de un país - y uno armonizado con el alcance de la trata de personas adoptado por otros países para alinearse con los estándares legales internacionales - es la mejor oportunidad de cada país para contribuir significativamente a la comprensión de este delito y violación de los derechos humanos dentro de sus propias fronteras y en todo el mundo.”*

*-STEPHEN WARNATH, PRESIDENTE & DIRECTOR GENERAL*

## En síntesis

### Público Objetivo

Esta Guía práctica es para los miembros de las fuerzas del orden que tienen la tarea de o están considerando recopilar datos de justicia penal sobre la trata de personas. Específicamente, esta Guía práctica es para las fuerzas del orden que aún no cuentan con una herramienta o un sistema de recopilación de datos estandarizados o suficientes para adquirir, registrar, rastrear y reportar información sobre la trata de personas. Esta Guía práctica puede ser utilizada por las fuerzas del orden para desarrollar un sistema preliminar con el objeto de recopilar datos de justicia penal sobre la trata de personas o para mejorar un sistema existente.

### Principal Aprendizaje

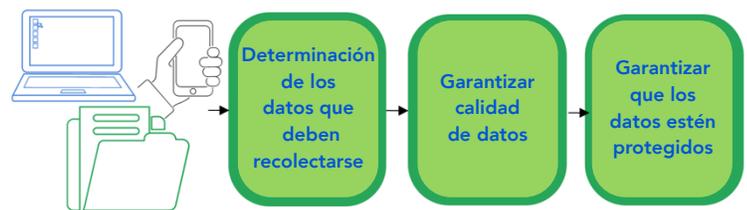
El objetivo de esta Guía práctica es brindar una introducción básica a la recopilación de datos de justicia penal en materia de trata de personas.

Esto incluye los pasos iniciales a seguir para determinar qué datos se recopilarán,

obtener datos de calidad y garantizar que los datos estén protegidos.

Esta Guía práctica no pretende ser una introducción exhaustiva a los muchos problemas y consideraciones de la recopilación de datos por parte de las fuerzas del orden. Es parte de una serie más amplia de Guías Prácticas del Warnath Group que se enfoca en llevar a cabo la recopilación de datos sobre la trata de personas de manera constructiva y ética.<sup>1</sup>

### En esta Guía Práctica



<sup>1</sup> Ver también Instituto NEXUS (2019) En la primera línea: Operationalizing Good Practice in TIP Data Collection. Washington, DC: Instituto NEXUS. Disponible en: <https://bit.ly/3fD1YTD>



---

## Introducción

Los miembros de las fuerzas del orden a menudo tienen la tarea de recopilar datos sobre la trata de personas. La recopilación de datos puede ser obligatoria por ley, llevarse a cabo para mejorar la respuesta de la justicia penal de un país o comunidad y/o utilizarse para recabar información con el objeto de informar a la oficina gubernamental contra la trata u otra entidad que cuantifique la actividad delictiva, como una oficina nacional de estadísticas.<sup>1</sup>



**Obligatorio por ley.** En algunos países, las leyes nacionales o locales requieren que los miembros de las fuerzas del orden rastreen e informen sobre los casos de trata de personas. Las fuerzas del orden también pueden tener la tarea de recopilar datos sobre la trata de personas de conformidad con el Plan de Acción Nacional sobre la Trata de Personas de un país o instrumento similar.



**Mejorar la respuesta de la justicia penal.** Los datos de la justicia penal sobre la trata de personas se pueden utilizar para organizar y fortalecer la gestión de casos penales. La gestión de casos penales requiere información sobre el arresto, investigación, personas perpetradoras acusadas y actores cómplices, información sobre la condena, etc. Los datos de la justicia penal sobre la trata también pueden analizarse para reducir los delitos de trata de personas. Los ejemplos incluyen la "vigilancia predictiva" (anticipar los posibles delitos de trata de personas e informar las acciones para prevenirlos) o el mapeo de "zonas críticas" (determinar los lugares donde ocurren las altas incidencias de trata de personas e informar las acciones para prevenirlas).



**Informes nacionales.** Los datos de justicia penal son información fundamental para que los gobiernos logren sus objetivos contra la trata. A menudo, estos datos son un componente central del contenido que se analiza a fin de preparar informes sobre la

---

<sup>1</sup> Para obtener información de investigaciones y recursos sobre la recopilación de datos sobre la trata de personas, consulte las publicaciones del Instituto NEXUS disponibles en: <https://nexusinstitute.net/past-projects/global-data-collection/>

respuesta de un país a la trata de personas (por ejemplo, un informe anual emitido por el Relator Nacional de un país o un mecanismo de información similar).

Además, dichos datos pueden contribuir a la comprensión global y respuesta a la trata de personas. En particular, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América depende de los gobiernos de todo el mundo para proporcionar datos sobre investigaciones, procesos judiciales, condenas y sentencias de trata con el objeto de considerar el progreso en el cumplimiento o superación de los estándares mínimos de la Ley de Reautorización de Protección de Víctimas de la Trata de Personas (TVPA) de los Estados Unidos para la eliminación de la trata.

Los puntos de datos clave y los indicadores clave sobre el progreso de los esfuerzos de aplicación de la ley y las acciones para mejorar el proceso de justicia penal, incluyendo la rendición de cuentas de las personas perpetradoras (abreviado como "procesamiento") en un país, son elementos importantes de la contribución de cada país para fortalecer el valor del Informe anual sobre trata de personas (TIP) de los Estados Unidos que, a su vez, contribuye a los esfuerzos mundiales contra la trata.

Finalmente, los datos sobre la trata de personas pueden ser un factor considerado por los líderes locales y nacionales para determinar las asignaciones presupuestarias para las unidades policiales y judiciales especiales contra la trata de personas, servicios sociales, capacitación y/u otras actividades relevantes.



## Determinación de los datos que deben recolectarse

Antes de recopilar datos de justicia penal sobre la trata de personas, el primer paso es **aclear las definiciones asociadas con la trata de personas**, incluyendo lo que constituye el delito de trata de personas y quién es reconocido legalmente como víctima de la trata de personas.



### DEFINICIONES

**Datos** son información que se recopila para servir a un propósito específico.

**Datos de justicia penal** son información que se recopila de y sobre presuntos delitos, personas perpetradoras y víctimas de esos delitos, y el sistema de justicia penal.

**Datos de justicia penal sobre la trata de personas** son información sobre el delito de trata de personas (y, en algunas situaciones, delitos penales relacionados).

En la mayoría de los casos, la definición de trata de personas será establecida por la legislación nacional pertinente. La mayoría de países han adoptado leyes para definir el delito de trata de personas. La aplicación de la ley debe aplicar la definición establecida en la legislación nacional a todas las actividades de recopilación de datos.<sup>2</sup>

Puede haber algunas situaciones en las que no se haya adoptado una ley nacional o en las que la definición de trata de personas en la legislación nacional no incluya todas las formas de explotación establecidas en el *Protocolo de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas de*

<sup>2</sup> Para localizar las leyes nacionales individuales sobre la trata de personas, consulte la Colección Global de Leyes sobre la Trata de Personas de Warnath Group disponible en <https://www.warnathgroup.com/laws/>

2000 (consulte el recuadro de definiciones en la siguiente página). A menudo, cuando las leyes nacionales se apartan de la definición establecida internacionalmente, el alcance de la trata se define de manera más limitada, lo que, a su vez, reducirá el número de casos que un país puede incluir en su informe. Si no existe una ley nacional o si existe una diferencia entre el alcance de la definición nacional de trata de personas de un país y el derecho internacional, es importante ser transparente al respecto.

Debido a que existe una definición legal estandarizada global que sirve como base para las leyes de la mayoría de las naciones (que es útil para armonizar la recopilación y el informe de datos de TIP), los informes de un país sobre TIP, incluyendo por parte de las fuerzas del orden público, deben **reconocer y señalar claramente cualquier limitación u otras desviaciones en la definición de trata de personas que se utiliza para la recopilación de datos.**



Si se descuida este paso y los datos recopilados no armonizan con el alcance internacional con el que se alinean las leyes de otros países, entonces los datos recopilados tendrán un valor significativamente reducido para contribuir a la comprensión global de la trata de personas. Por ejemplo, los datos de justicia penal sobre trata de personas en países que limitan la definición de trata de personas a casos que incluyen movimiento (cruzar las



### DEFINICIONES<sup>3</sup>

**La trata de personas** es el reclutamiento, transporte, traslado, alojamiento o recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, del engaño, del abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o de la entrega o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación.

**Explotación** incluye, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre o la extracción de órganos.

<sup>3</sup> Naciones Unidas (2000) Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, UN Doc A/45/49, Artículo 3.

fronteras del país) tendrán menos casos que puedan caracterizarse como trata de personas.

El uso de una definición limitada también significa que habrá menos personas perpetradoras que puedan caracterizarse como personas tratantes, especialmente en comparación con países que han adoptado adecuadamente el alcance prescrito por el derecho internacional (que no requiere movimiento para que ocurra un delito de trata de personas).

Tales diferencias por país en el alcance definido de la trata de personas impiden comparaciones significativas de hallazgos cuantitativos entre países. Por lo tanto, disparidades en las definiciones pueden reducir el valor general de los datos recopilados y distorsionar la comprensión del fenómeno mundial de la trata de personas.

Una vez que se identifica la definición aplicable, para garantizar la calidad de la recopilación de datos, todos los miembros de las fuerzas del orden que participan en la recopilación de datos sobre la trata de personas deben entender la definición de trata de personas (y términos relacionados) y el significado de los términos utilizados en la recopilación de datos.



De ello se deduce que es fundamental **capacitar a los miembros de las fuerzas del orden en torno a la definición y elementos de la trata de personas** para lograr una recopilación de datos eficaz. Del mismo modo, debido a que la recopilación de datos precisos depende de la identificación de los casos de trata de

personas en primer lugar, también es importante capacitar a los miembros de las fuerzas del orden para aumentar su reconocimiento de los delitos de trata de personas y su capacidad para identificar a las víctimas.



Una vez que se ha identificado la definición de trata de personas (junto con cualquier limitación creada por la divergencia de la definición legal estandarizada global), el siguiente paso es **establecer y/o aclarar el propósito de la recopilación de datos.**

La determinación de qué datos de justicia penal sobre la trata de personas deben recopilarse variará según el contexto. Esta determinación se guía fundamentalmente por la identificación clara de la finalidad para la cual se recabarán los datos.

En algunos casos, el propósito de la recopilación de datos ya se habrá establecido junto con un sistema de recopilación de datos existente (por ejemplo, una base de datos centralizada) y es posible que sólo necesite más aclaraciones.

Para establecer o aclarar el propósito de la recopilación de datos, es importante preguntarse: **¿por qué se recopila esta información?**

Los diferentes propósitos de los datos de justicia penal sobre la trata de personas pueden incluir:

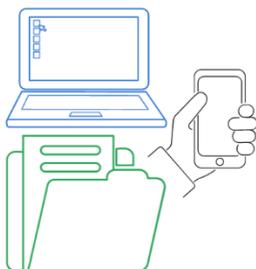
- ✓ Datos que la ley exige que se informen
- ✓ Datos para la gestión de casos (seguimiento de casos a través del proceso de justicia penal)
- ✓ Datos con fines de investigación
- ✓ Datos para el análisis a fin de reducir los delitos de trata de personas (por ejemplo, "vigilancia predictiva" o mapeo de "zonas críticas")
- ✓ Datos para la presentación de informes nacionales sobre la trata de personas

**Al establecer y/o aclarar el propósito de la recopilación de datos, considere:**

- ✓ ¿Existe un requisito legal para reportar datos de justicia penal sobre la trata de personas?
- ✓ ¿Qué miembros de las fuerzas del orden tienen la obligación de reportar datos de justicia penal sobre la trata de personas?
- ✓ ¿Qué datos de justicia penal sobre la trata de personas deben reportarse?
- ✓ ¿Cómo se reportan los datos de justicia penal sobre la trata de personas?
- ✓ ¿Cuándo y con qué frecuencia se deben reportar los datos de justicia penal sobre la trata de personas?
- ✓ ¿Quién necesita o requiere datos de justicia penal sobre la trata de personas?
- ✓ ¿Para qué se utilizan los datos de la justicia penal sobre la trata de personas?
- ✓ ¿Cómo ayudan los datos de la justicia penal a entender o abordar la trata de personas?
- ✓ ¿Evitará la recopilación de datos de justicia penal sobre la trata de personas la duplicación de esfuerzos o el desperdicio de recursos??

Para algunos esfuerzos de recopilación de datos, puede haber diferentes niveles de propósito. Por ejemplo, un objetivo principal puede ser informar sobre el trabajo en curso contra la trata de personas de las fuerzas del orden y un objetivo secundario puede ser contribuir al conocimiento para que lo utilicen otras partes interesadas para formulación de políticas, programación y/o incidencia. El propósito de la recopilación de datos debe ser lo

Decidir qué tipo de datos son necesarios y apropiados para recolectar



suficientemente sólido como para compensar los "costos" para los involucrados (tanto para las fuerzas del orden encargadas de recopilar los datos como para las fuentes de datos de las que se recopilan los datos). En otras palabras, la recopilación de datos exige recursos, por lo tanto, el propósito de la recopilación de datos debe ser lo suficientemente útil como para justificar el esfuerzo.<sup>4</sup>

Una vez que se identifica el propósito de recopilar datos, **se deben tomar decisiones con respecto a qué tipo de datos se necesitan y son apropiados para recopilar**. Las fuentes de estos datos pueden ser personas (por ejemplo, víctimas de la trata, personas tratantes o personas perpetradoras, proveedores de servicios o representantes de la justicia penal), así como materiales escritos (por ejemplo, datos de registro, expedientes de casos, reportes u otros conjuntos de datos).<sup>5</sup>

En situaciones donde existe un sistema de recopilación de datos, ya puede estar claro qué tipo de datos se necesitan (o se han recopilado ya). No obstante, aún puede ser útil considerar si es apropiado recopilar esos datos o no.

Para los nuevos esfuerzos de recopilación de datos, se puede determinar qué datos se deben recopilar, como primer paso, mediante la creación de una lista de verificación simple que considere qué información será útil para fines de aplicación de la ley y por qué.

Las consideraciones incluyen si se necesitan datos sobre personas perpetradoras y/o víctimas, así como si se deben recopilar datos cuantitativos o cualitativos (o ambos). Dado que los datos de justicia penal son información que se recopila de y sobre presuntos delitos y el sistema de justicia penal, el enfoque principal de estos datos debe ser con mayor frecuencia sobre las personas tratantes y el proceso de trata,



## DEFINICIONES

**Datos cuantitativos** se refiere a la información que se mide y registra como un número.

**Datos cualitativos** se refiere a la información descriptiva que generalmente se registra como palabras y narrativa.

<sup>4</sup> Instituto NEXUS (2019) En la primera línea, pág. 28.

<sup>5</sup> Instituto NEXUS (2019) En la primera línea, pág. 40.

relacionado con la investigación y el enjuiciamiento de los delitos de trata.

Algunos datos pueden incluir información de y sobre víctimas individuales de la trata, pero **la recopilación de datos personales de víctimas de trata de personas con fines de aplicación de la ley debe tratarse como algo que requiere una mayor justificación y debe cumplir siempre con todas las leyes que protegen la información privada.**



Ejemplos de diferentes puntos de datos sobre personas tratantes individuales<sup>6</sup> incluyen:

- ✓ Nombre y alias utilizados
- ✓ Nacionalidad y país de residencia
- ✓ Edad
- ✓ Género
- ✓ Raza y/o etnia
- ✓ Arrestos y/o condenas anteriores
- ✓ Afiliaciones criminales
- ✓ Delito que se investiga o enjuicia
- ✓ Descripción de la supuesta conducta prohibida
- ✓ Fecha, hora y lugar del presunto delito
- ✓ Tipo de explotación de la trata de personas
- ✓ Otros cargos de enjuiciamiento relacionados
- ✓ Rol en el proceso de trata de personas
- ✓ Medios de control sobre la(s) víctima(s) (para víctimas adultas)



Ejemplos de diferentes puntos de datos sobre víctimas individuales<sup>7</sup> incluyen:

- ✓ Nombre
- ✓ Nacionalidad y país de residencia
- ✓ Edad
- ✓ Género
- ✓ Raza y/o etnia
- ✓ Estado civil, número de hijos
- ✓ Nivel educativo
- ✓ Actividad/profesión en el momento de la entrada en la trata de personas
- ✓ Medios de reclutamiento/entrada en la trata de personas
- ✓ Forma(s) de explotación experimentada
- ✓ País/países de explotación
- ✓ Sitio(s) específico(s) de explotación
- ✓ Medio(s) de control durante la trata
- ✓ Experiencia previa de trata de personas (nueva actividad de trata)
- ✓ Rutas de viaje (si hay movimiento)

<sup>6</sup> Para obtener una lista extensa de variables de datos de justicia penal y centradas en la persona tratante que se podrían recopilar, consulte Surtees, R. (2009) *Anti-Trafficking Data Collection and Information Management in the European Union - A Handbook*. Viena: Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias y Washington, D.C.: Instituto NEXUS, págs. 92-110. Disponible en: <https://bit.ly/33doJs1>

<sup>7</sup> Para obtener una lista extensa de las variables de datos centradas en las víctimas que podrían recopilarse, consulte Surtees, R. (2009) *Anti-Trafficking Data Collection and Information Management in the European Union - A Handbook*. págs. 64-89.

- ✓ Rutas de viaje (si hay movimiento)
- ✓ Información sobre el juicio, condena y/o apelación
- ✓ Número de víctima (s)
- ✓ Género, edad, raza y/o etnia de la(s) víctima(s)
- ✓ Salir de la trata de personas
- ✓ Estatus legal en el país de identificación
- ✓ Testificar en procesos judiciales contra la(s) persona(s) tratantes)
- ✓ Protección durante el juicio, condena, apelación
- ✓ Compensación a la víctima recibida
- ✓ Ya sea referido para protección & asistencia
- ✓ Información sobre retorno, reintegración, reasentamiento

La recopilación de datos de o sobre las víctimas de trata, como personas vulnerables, requiere consideraciones adicionales para garantizar que las víctimas estén protegidas y que hayan dado su consentimiento informado para la recopilación de su información. Se debe tener sumo cuidado para proteger el acceso a cualquier información recopilada que pueda poner en riesgo a una víctima de trata de personas o a sus familiares (como información que podría revelar su ubicación o información de contacto de una víctima o su familia). Y la necesidad de las fuerzas del orden de recopilar cualquier elemento particular de información de las víctimas de trata debe ser clara y convincente.



Una vez que se ha determinado qué tipo de datos se necesitan y son apropiados para recopilar, **se deben utilizar herramientas y lineamientos estandarizados en la recopilación de datos de justicia penal sobre la trata de personas.** Las herramientas estandarizadas para la recopilación de datos (como listas de preguntas a hacer) deben ir acompañadas de lineamientos claros para su implementación.<sup>8</sup>

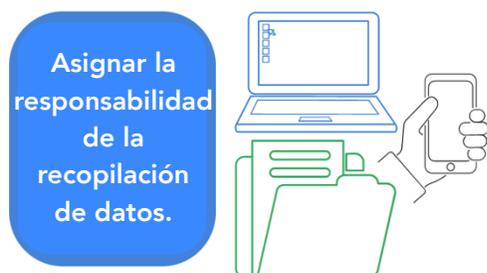
### Las herramientas y lineamientos para la recopilación de datos deben incluir:

- ✓ Definiciones claras y precisas de trata de personas y todos los términos relacionados
- ✓ Criterios para la recopilación de datos
- ✓ Preguntas a plantear en la recopilación de datos (o campos de datos a completar)
- ✓ Orientación sobre cómo se deben administrar las herramientas
- ✓ Procedimientos para enviar los datos recopilados

<sup>8</sup> Instituto NEXUS (2019) En la primera línea, pág. 59. La orientación también debe proporcionar información sobre cualquier tema y problema que se haya enfrentado en la aplicación anterior de herramientas estandarizadas.

Las herramientas y lineamientos de recopilación de datos deben estandarizarse en todas las fuerzas del orden que recopilan los mismos datos de justicia penal para permitir la comparación de conjuntos de datos y garantizar la calidad de los datos recopilados, como se analiza en la siguiente sección. Cuando existe un sistema para la recopilación de datos (como una base de datos centralizada), es probable que ya existan herramientas y lineamientos para la recopilación de datos. Las herramientas y lineamientos existentes pueden ser adecuadas y eficaces; sin

embargo, es posible que sea necesario volver a evaluarlos y actualizarlos con el tiempo.



La aplicación de las herramientas existentes puede no ser adecuada en ciertos contextos (por ejemplo, recopilar datos de una fuente diferente a la prevista originalmente)<sup>9</sup>. En situaciones imprevistas, incluso las herramientas robustas pueden requerir modificaciones significativas a las preguntas o la redacción de las

preguntas, incluyendo:

- ✓ Garantizar que las herramientas sean culturalmente apropiadas
- ✓ Adaptación de las herramientas al contexto específico en el que se llevará a cabo la recopilación de datos.
- ✓ Ajuste de herramientas a diferentes tipos de encuestados
- ✓ Adaptación del lenguaje a las fuentes de datos previstas

Si no existen herramientas ni lineamientos de recopilación de datos, es útil comenzar con una lista de preguntas para las que se necesitan datos.

Por último, la recopilación de datos requiere tiempo y recursos. Algunos miembros de las fuerzas del orden pueden tener mandatos legales para recopilar datos de justicia penal sobre la trata de personas. En otros casos, será necesario asignar a las fuerzas del orden responsabilidades de recopilación de datos como parte de sus cargas de trabajo existentes.

**Determine y describa claramente quién es responsable de la recopilación de datos, así como también cómo, cuándo y a quién se le deben enviar.**

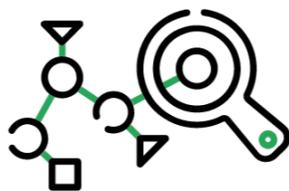
Las fuerzas del orden a las que se les asigne la responsabilidad de la recopilación de datos necesitarán capacitación sobre herramientas de recopilación de datos y orientación para garantizar la integridad de los mismos. Es posible que se deba proporcionar cierta capacitación de manera continua o repetida cuando se incorporen nuevos miembros de las fuerzas del orden.

---

<sup>9</sup> Instituto NEXUS (2019) En la primera línea, pág. 59.

También es importante revisar e informar regularmente sobre el proceso de recopilación de datos para abordar cualquier problema que pueda surgir y para proporcionar una supervisión continua de la recopilación de datos.

Los miembros de las fuerzas del orden a quienes se les asignan responsabilidades de recopilación de datos pueden enfrentar retos para equilibrar las demandas de sus funciones laborales diarias con los requisitos de recopilación de datos de justicia penal sobre la trata de personas (especialmente porque la trata de personas a menudo es sólo uno de los problemas o delitos en los que trabajan). Al asignar la responsabilidad de la recopilación de datos, tenga en cuenta el tiempo disponible, la carga de trabajo y los recursos de la persona al evaluar cuántos datos se pueden recopilar y con qué frecuencia. Esto es importante para desarrollar un alcance y un cronograma de recolección de datos que sean factibles y para asignar recursos suficientes para lograr lo que se necesita.



## Garantizar datos de calidad

Si bien hay muchas formas de conceptualizar la calidad de los datos, los indicadores comunes son **confiabilidad, validez, exactitud y precisión**. Existen similitudes entre estos indicadores, pero se pueden entender y monitorear mejor haciendo las siguientes preguntas:

### Confiabilidad – datos estables y consistentes

- ✓ ¿Existen definiciones claras y consistentes para todos los términos utilizados en la recopilación de datos?
- ✓ ¿Están los datos completos y sin errores?
- ✓ Si se repite la recolección de datos, ¿producirá resultados iguales o similares?
- ✓ ¿Todos los recolectores de datos están de acuerdo con los datos que se registran?
- ✓ ¿Produce la recopilación de datos resultados consistentes?
- ✓ ¿Hay algún factor o variable externa que pueda afectar la confiabilidad de los datos?

### Validez – los datos representan con precisión lo que se pretendía medir

- ✓ ¿Qué fenómeno o característica se pretende medir con los datos?
- ✓ ¿Representan realmente los datos el fenómeno o la característica medida?
- ✓ ¿Se pueden generalizar los datos a un grupo más grande o a otros contextos?



### DEFINICIONES<sup>10</sup>

**Confiabilidad** se refiere a si la recopilación de datos produce resultados estables y consistentes.

**Validez** se refiere a la medida en que los datos representan clara, directa y adecuadamente el resultado que se pretendía medir.

**Exactitud** se refiere al grado en que los datos estiman o describen correctamente las cantidades o características para las que fueron diseñados.

**Precisión** se refiere a la profundidad del conocimiento que proporcionan los datos.

<sup>10</sup> Instituto NEXUS (2019) *The Science (and Art) of Understanding Trafficking in Persons: Good Practice in TIP Data Collection*. Washington, D.C.:Instituto NEXUS, pág. 28. Disponible en: <https://bit.ly/360deGp>

- ✓ ¿Existen factores o variables externas que puedan afectar la validez de los datos?

### Exactitud – los datos estiman/describen correctamente lo que se pretendía medir

- ✓ ¿Son las herramientas estandarizadas para la recopilación de datos precisas y confiables?
- ✓ ¿Es creíble la fuente de los datos?
- ✓ ¿Hay algún factor o variable externo que pueda afectar la exactitud de los datos?

### Precisión – la profundidad del conocimiento proporcionado por los datos

- ✓ ¿Qué profundidad de conocimiento proporcionan los datos?
- ✓ ¿Son las herramientas estandarizadas lo suficientemente flexibles para adaptarse a todas las variables que puedan surgir?
- ✓ ¿Se pueden desglosar más algunos puntos de datos para proporcionar mayor profundidad?
- ✓ ¿Hay puntos de datos demasiado detallados para ser generalizados a un grupo más grande u otros contextos?
- ✓ ¿Existen factores o variables externos que puedan afectar la precisión de los datos

Los protocolos y herramientas estandarizados para la recopilación de datos aumentan la probabilidad de la identificación temprana y prevención de problemas y errores.

Otro contribuyente importante a la calidad de los datos es que quienes recopilan los datos tengan las habilidades técnicas y la capacidad necesarias para la recopilación de datos específica que se está realizando. Como se señaló anteriormente, esto se puede lograr mediante la capacitación y la supervisión continua de la recopilación de datos. Con el objeto de garantizar la calidad e integridad de los datos, la capacitación debe cubrir las políticas y regulaciones institucionales, los problemas técnicos relacionados con la recopilación de datos, el problema de la trata de personas y cualquier subtema(s) particular que se aborde, así como las obligaciones legales y éticas asociadas con la recopilación de datos. .

Los miembros de las fuerzas del orden responsables de recopilar datos de justicia penal sobre la trata de personas deben tener la mayor comprensión posible sobre el propósito, alcance y preguntas de recopilación de datos. Por ejemplo, la capacitación debe incluir atención a la claridad y precisión de las definiciones y cómo hacer operativas definiciones y terminología. Cada recopilador de datos debe estar lo suficientemente familiarizado con las herramientas antes de comenzar la recopilación de datos para que tenga una idea clara de lo que se necesita y no requiera consultar excesivamente los lineamientos o manuales al realizar la recopilación de

datos.<sup>11</sup> Las actividades de control de calidad (como la revisión periódica de los conjuntos de datos) se pueden utilizar durante y después de la recopilación de datos para garantizar la calidad de los resultados de la recopilación de los mismos.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Instituto NEXUS (2019) *En la primera línea*, pág. 71.

<sup>12</sup> Instituto NEXUS (2019) *The Science (and Art) of Understanding Trafficking in Persons: Good Practice in TIP Data Collection*, pág 170.



## Garantizar que los datos estén protegidos

Los datos de la justicia penal sobre la trata de personas casi siempre incluirán datos personales, algunos de los cuales son datos confidenciales, y algunos de los cuales incluso pueden ser datos clasificados.

En la mayoría de los países, la recopilación de datos personales, datos confidenciales y datos clasificados está regulada por ley. Es importante **establecer un protocolo para la protección de datos que cumpla con las leyes pertinentes y las políticas de aplicación de la ley.**



Incluso en países donde no existen leyes que protejan los datos, los datos deben protegerse como una cuestión de política y práctica. En ausencia de una legislación sólida de privacidad y protección de datos en un país determinado, apéguese a un nivel de protección más alto que el que se puede exigir legalmente.



### DEFINICIONES

**Datos personales** es información que puede usarse sola o con otra información para identificar a una persona.

**Datos confidenciales** son datos personales que pueden utilizarse de forma discriminatoria o perjudicial contra una persona y, como tales, deben ser tratados con mayor cuidado y sujetos a restricciones más estrictas. Los ejemplos de datos confidenciales incluyen: datos personales que revelan el origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, datos relacionados con la salud o datos relacionados con la vida sexual o la orientación sexual de una persona.

**Datos clasificados** son datos que están restringidos según el nivel de sensibilidad para proteger la seguridad.

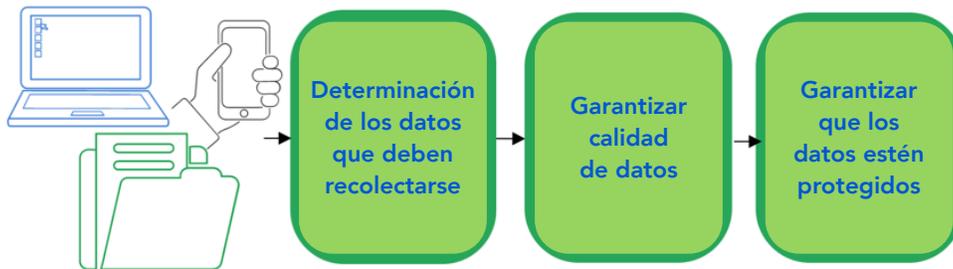
El cumplimiento de los estándares legales y éticos que protegen la seguridad de los datos debe ser una preocupación primordial. Es bien sabido que proteger los datos asociados con los casos penales y las personas involucradas es consistente con la protección de la integridad del proceso de justicia penal. En última instancia, la recopilación de datos de justicia penal sobre la trata de personas no debe “hacer daño,” en particular a las víctimas de la trata de personas.

Proteger los datos significa controlar y limitar quién tiene acceso a ellos. Significa establecer cómo y cuándo se pueden compartir los datos. Proteger los datos también significa almacenarlos de forma segura (ya sea en formato electrónico o en papel). Es posible que las fuerzas del orden ya cuenten con protocolos de protección de datos. Es fundamental brindar capacitación a las fuerzas del orden sobre protección de datos y crear conciencia sobre la importancia de la protección de datos. El reconocimiento de la gravedad de las violaciones de la seguridad de los datos significa que debe haber responsabilidad y sanciones por ley por comprometer los datos protegidos.



## Conclusión

Los miembros de las fuerzas del orden a menudo tienen la tarea de recopilar datos sobre la trata de personas. La recopilación de datos puede ser obligatoria por ley, llevarse a cabo para mejorar la respuesta de la justicia penal de un país o comunidad, usarse para recopilar información con el objeto de informar a la oficina contra la trata de un gobierno y/o ser un factor considerado por líderes locales y nacionales para determinar las asignaciones presupuestarias para las unidades policiales y judiciales especiales contra la trata de personas, servicios sociales, capacitación y otras actividades pertinentes. La presente Guía Práctica tiene como objetivo proporcionar una introducción básica a la recopilación de datos de justicia penal sobre la trata de personas. Esto incluye los pasos iniciales a seguir para determinar qué datos se recopilarán, obtener datos de calidad y garantizar que los datos estén protegidos.



Para obtener más información sobre la recopilación de datos de justicia penal sobre la trata de personas, póngase en contacto con Warnath Group en [info@WarnathGroup.com](mailto:info@WarnathGroup.com)

Para acceder a herramientas y recursos prácticos adicionales, visite nuestro sitio web en [www.WarnathGroup.com](http://www.WarnathGroup.com)

Los estudios y el material de referencia, incluyendo la investigación en profundidad sobre las buenas prácticas en la recopilación de datos sobre la trata de personas y los lineamientos para los recopiladores de datos de primera línea, están disponibles en [www.NEXUSInstitute.net](http://www.NEXUSInstitute.net)

“Con esta Guía práctica, Laura Story Johnson, su autora principal en colaboración con colegas del Warnath Group, ha brindado una introducción concisa a algunos de los temas, problemas y consideraciones clave involucrados en la creación de sistemas de recopilación de datos policiales más sólidos. Agradezco esta valiosa contribución de Laura, quien trabajó conmigo por primera vez en temas de trata de personas a principios de la década de 2000 y continúa siendo un pilar del trabajo del Grupo Warnath y nuestra organización hermana de investigación y políticas - el Instituto NEXUS - a través de sus actividades de investigación, coordinación de proyectos y prestación de asistencia técnica a funcionarios gubernamentales sobre la creación de espacios adaptados para niños en el proceso de justicia penal.”

-Stephen Warnath, Presidente y Director General

Copyright © The Warnath Group, LLC 2022

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de este documento puede reproducirse sin permiso por escrito.